

1071

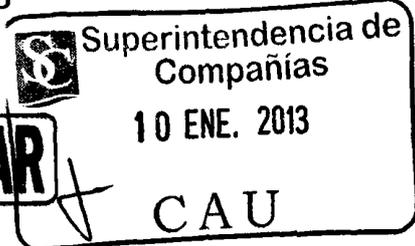
firmas y sellos



Quito
PDCP

vibacev

Quito, 3 de enero de 2013



**SEÑORA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito**

ESCANEAR

Señora Superintendente:

Yo, Juan Carlos Barreno Cuisana, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 1713260402, de estado civil casado, de profesión ingeniero civil, en mi calidad de Gerente General de la compañía **Vizcaino, Barreno, Cevallos VIBACEV Cía. Ltda.** con expediente 29869, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 21 de la Ley de Compañías me permito comunicar a usted que con fecha 7 de noviembre de 2012, mediante escritura pública de cesión de participaciones, otorgada ante el señor Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, y marginaciones efectuadas el 7 de diciembre de 2013 en la respectiva matriz de constitución en la Notaria Décima Primera, así como en su inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito, el 14 de diciembre de 2012, se han producido cesiones de participaciones del capital social; por lo que, he procedido a inscribirlas en el libro de socios y nombramientos de la Compañía, al cual me remito de ser necesario, conforme el detalle siguiente:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DEL SOCIO CEDENTE	PARTICIPACIONES Y PORCENTAJE		PARTICIPACIONES CEDIDAS Y PORCENTAJE	
Byron Valery Vizcaino Villavicencio	Juan Carlos Barreno Cuisana	US\$ 136	136	34%	68	17%
Byron Valery Vizcaino Villavicencio	Trostky Fernando Cevallos López	US\$ 136	136	34%	68	17%
TOTALES					136	34%

Debo informar, adicionalmente, que tanto el socio cedente como los cesonarios son de nacionalidad ecuatoriana; y, que como consecuencia de las referidas cesiones de participaciones la nómina actual de socios es la siguiente:



vibacev

**Nómina de Socios de Vizcaino, Barreno, Cevallos
VIBACEV Cía. Ltda.**

SOCIOS	IDENTIFICACIÓN	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES Y PORCENTAJE		NACIONALIDAD
Juan Carlos Barreno Cuisana	1713260402	US\$ 200	200	50%	ECUATORIANA
Trostky Fernando Cevallos López	1710722883	US\$ 200	200	50%	ECUATORIANA
TOTALES		US\$ 400	400	100%	

Adjunto una copia certificada de la respectiva escritura de cesión de participaciones, la cual incluye las razones de marginación efectuadas por los señores Registrador Mercantil y Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito.

Finalmente, informo que el señor Trostky Fernando Cevallos López fue nombrado como Presidente de la Compañía para un período estatutario de 5 años contados desde el 25 de octubre de 2012 fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Adjunto una copia certificada del referido nombramiento.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Barreno Cuisana
GERENTE GENERAL VIBACEV Cía. Ltda.

El nombramiento
yo se encuentra re-
gistrado; ingresaba
cesión de participa-
ciones

15/01/2013

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

No. 27.412



CESION DE PARTICIPACIONES

BYRON VALERY VIZCAINO VILLAVICENCIO Y SRA.

A FAVOR DE

JUAN CARLOS BARRENO CUISANA Y

TROSTKY FERNANDO CEVALLOS LOPEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 3 copias

P.F.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles siete (07) de noviembre del dos mil doce, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los cónyuges señores BYRON VALERY VIZCAINO VILLAVICENCIO y IVONNE DAYANA CEVALLOS LOPEZ, casados, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, el señor JUAN CARLOS BARRENO CUISANA, casado y el señor TROSTKY FERNANDO CEVALLOS LOPEZ, soltero, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
COMITÉ REGULATORIO DEL SECTOR

y con las cédulas que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase hacer constar en su Registro de Escrituras Públicas, una de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA VIZCAINO BARRENO CEVALLOS VIBACEV CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, los cónyuges señores BYRON VALERY VIZCAINO VILLAVICENCIO y IVONNE DAYANA CEVALLOS LOPEZ, casados, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores Juan Carlos Barreno Cuisana y Trostky Fernando Cevallos López. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados los dos primeros y soltero el tercero, de profesiones diversas, domiciliados y residentes en el D.M. de Quito. Todos son hábiles para contratar y obligarse por sí mismos. El Cedente se encuentra casado con la señora Ivonne Cevallos López, quien también comparece a la presente Cesión. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: (Uno) Por escritura pública otorgada el cinco de febrero del dos mil diez, ante el señor

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, se constituyó la compañía VIZCAINO BARRENO CEVALLOS VIBACEV CIA. LTDA. aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.Q. diez . cero cero cero siete siete cinco de dos de marzo del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el doce de marzo del dos mil diez.- Dos) En la cláusula cuarta del contrato social aparece que el socio Cedente es propietario de ciento treinta y seis (136) participaciones del capital social de VIZCAINO BARRENO CEVALLOS VIBACEV CIA. LTDA, que representa el treinta y cuatro por ciento (34%) del capital social.- Tres) En la sesión de Junta General Universal de Socios del día diecisiete de octubre del dos mil doce, se resolvió por unanimidad, autorizar la Cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del señor Byron Valery Vizcaino Villavicencio en la forma que se explica en la cláusula de cesión de participaciones. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes referidos en la cláusula anterior, el señor Byron Valery Vizcaino Villavicencio cede y da en perpetua enajenación ciento treinta y seis (136) participaciones de su propiedad que equivalen al treinta y cuatro por ciento (34%) del capital social de la compañía VIZCAINO BARRENO CEVALLOS

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

SOCIOS	CAPITAL		PORCENTAJE
	PAGADO	ACTUALES	
JUAN CARLOS BARRERO CUISANA	200	200	50%
TROSTKY FERNANDO CEVALLOS LOPEZ	200	200	50%
TOTALES:	400	400	100%



TERCERA.- Los contratantes acuerdan fijar como justo precio para la cesión de las CIENTO TREINTA Y SEIS (136) participaciones que adquieren los Cesionarios, la suma de ciento treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD\$136,00), que los Cesionarios pagan íntegramente y en efectivo en este mismo acto, por partes iguales. El Cedente declara haber recibido el dinero, antes mencionado, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno. CUARTA.- Se acompaña el certificado del señor Gerente General de VIZCAINO BARRENO CEVALLOS VIBACEV CIA. LTDA., que manifiesta el cumplimiento de los requisitos mencionados en el Artículo trece de la Ley de Compañías. QUINTA.- Se autoriza a los Cesionarios para que cumplan con las demás formalidades legales indicadas en la última parte del artículo referido en la cláusula anterior, es decir, solicitar que se sienten las razones de la presente escritura de cesión al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario. SEXTA.- Los contratantes aceptan el

contenido de las estipulaciones que anteceden, por ser de su recíproco interés. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez y efecto de la presente escritura.. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el doctor Raúl Salgado Cevallos, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos noventa y dos.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

mircaio
BYRON VALERY VIZCAINO VILLAVICENCIO

1706740592



[Signature]
IVONNE DAYANA CEVALLOS LOPEZ

172095781-2



[Signature]
JUAN CARLOS BARRERO CUISANA

173760402



[Signature]
TROSTKY FERNANDO CEVALLOS LOPEZ

171077288-3



[Signature]



CERTIFICACIÓN

Yo, ingeniero Juan Carlos Barreno Cuisana, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de VIZCAINO BARRENO CEVALLOS VIBACEV Cía. Ltda., en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, en la Ciudad de Quito, a los 18 días del mes de octubre de 2012, certifico que:

En la sesión de Junta General Universal de Socios del día 17 de octubre de 2012, se resolvió por unanimidad, autorizar la Cesión de ciento treinta y seis (136) participaciones del capital social de propiedad del ingeniero Byron Vizcaíno Villavicencio, en perpetua enajenación, a favor de los señores socios Trostky Fernando Cevallos López y Juan Carlos Barreno Cuisana, a razón de sesenta y ocho (68) participaciones del capital social cada uno; para lo cual, de ser necesario me remito al libro de actas de la Junta General de Socios.

**Ing. Juan Carlos Barreno Cuisana,
GERENTE GENERAL
SECRETARÍO DE LA JUNTA GENERAL
VIZCAINO BARRENO CEVALLOS VIBACEV Cía. Ltda.**



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
VIZCAINO BARRENO CEVALLOS VIBACEV CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los diez diecisiete días del mes de octubre de dos mil doce, cuando son las 17h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle D, número 53, Planta Baja, de la Urbanización Urabá, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía Limitada VIZCAINO BARRENO CEVALLOS VIBACEV Cía. Ltda., bajo la presidencia del Ing. Byron Vizcaíno Villavicencio y como Secretario el Gerente General de la Compañía, Ing. Juan Carlos Barreno Cuisana, se encuentra también presente el señor socio Trostky Fernando Cevallos López.

Por Secretaría se certifica que se encuentra presente la representación de la totalidad de participaciones, es decir, el ciento por ciento (100,00%) del capital social pagado y con derecho a voto; en consecuencia sus socios se declaran instalados en Junta General Universal de Socios de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 del Estatuto de la Compañía, en concordancia con el artículo 119 de la Codificación de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones del capital social del socio Ing. Byron Vizcaíno Villavicencio;
- 2.- Aceptación de la renuncia del Presidente de la Compañía y designación de su remplazo.

Aprobado el orden del día la Junta General de Socios pasa a conocerlo:

**PUNTO UNO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE
PROPIEDAD DEL SOCIO ING. BYRON VIZCAÍNO VILLAVICENCIO:**

Toma la palabra el señor ingeniero Byron Vizcaíno Villavicencio y señala que de conformidad el Art. 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, la participación que cada socio tiene en la Compañía es transferible por acto entre vivos en beneficios de otro u otros socios o de terceros, pero previamente se requiere obtener el consentimiento unánime del capital social.

Además, manifiesta que debido a que sus actividades profesionales en la actualidad, como es de conocimiento de cada uno de los socios de esta Junta General, le impiden continuar desempeñándose como socio; razón por la cual, se permite ofrecer la totalidad de sus participaciones del capital social a los socios aquí presentes. Cesión que la haría al valor nominal de las mismas.



Por lo que, solicita se entre a examinar la conveniencia de aceptar o no la propuesta formulada a favor de los socios, en partes iguales, es decir, de las 136 participaciones de su propiedad 68 participaciones las cederá a favor del Ing. Juan Carlos Barreno Cuisana, y 68 participaciones las cederá a favor del señor Trostky Fernando Cevallos López.



El señor Trostky Fernando Cevallos López toma la palabra y manifiesta que desea adquirir las 68 participaciones del capital social ofrecidas; igualmente, el Ing. Juan Carlos Barreno Cuisana expresa su voluntad de aceptar la propuesta de cesión a su favor de 68 participaciones del capital social.

RESOLUCIÓN UNO:

Por lo que, la Junta General Universal de Socios resuelve por unanimidad, autorizar la Cesión de ciento treinta y seis (136) participaciones de propiedad del ingeniero Byron Vizcaíno Villavicencio, conforme lo expresado en el párrafo anterior a favor de los señores Juan Carlos Barreno Cuisana, y Trostky Fernando Cevallos López. Por lo que, se le autoriza expresamente al Socio cedente, a los socios cesionarios y al señor Gerente General y representante legal de la Compañía Limitada VIZCAINO BARRENO CEVALLOS VIBACEV, para que procedan a celebrar la respectiva escritura pública de cesión de participaciones, a fin de su perfeccionamiento.

PUNTO DOS.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y DESIGNACIÓN DE SU REMPLAZO:

El ingeniero Byron Vizcaíno Villavicencio toma la palabra y señala que lastimosamente por circunstancias de índole personal no puede continuar desempeñándose como Presidente de la Compañía; por tal motivo pone a consideración de esta Junta General su renuncia.

Toma la palabra el ingeniero Juan Carlos Barreno Cuisana, y señala que la Compañía no puede quedar acéfala y señala que los administradores y representantes legales de la misma están obligados a permanecer en sus cargos hasta que sean debidamente remplazados, es decir, hasta que los nombramientos de las personas que sean designadas hayan sido debidamente inscritos en el Registro Mercantil del Catón; razón por cual, nomina para que sea designado el señor Trostky Fernando Cevallos López como Presidente de la Compañía.



vibacev

El ingeniero Byron Vizcaíno Villavicencio, toma nuevamente la palabra y señala que es atribución de esta Junta General de Socios de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos de la Compañía, el nombrar al Presidente de la Compañía; por lo que, solicita se pase a deliberar sobre las mociones que anteceden.

Por lo que; luego de las deliberaciones correspondientes la presente Junta General Universal de Socios resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN DOS:

Aceptar la renuncia presentada por el ingeniero Byron Vizcaíno Villavicencio al cargo de Presidente y, expresar el agradecimiento de la Compañía por la gestión realizada; así mismo, nombrar al señor Trostky Fernando Cevallos López como Presidente de la Compañía, por un período estatutario de cinco años. Encargar al señor Gerente General notifique la presente designación y proceda a realizar de forma inmediata la respectiva inscripción en el Registro Mercantil del Cantón.

Sin otro punto que tratar, siendo las 17h30 se levanta la presenta Junta General Universal de Socios, para constancia de lo actuado firman en unidad de acto el señor Presidente, el socio Trostky Fernando Cevallos López, y el infrascrito Secretario de la Junta General de Socios.

Byron Vizcaíno
Ing. Byron Vizcaíno Villavicencio
PRESIDENTE

Trostky Fernando Cevallos López
Trostky Fernando Cevallos López.
SOCIO

Ing. Juan Carlos Barreno Cuisana,
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

CIDADADANIA 172095784-E
 CEVALLOS LOPEZ IVONNE DAYANE
 PICHINCHA QUITO/ESTADIA PRISCA
 12 DICIEMBRE 1985
 DUEÑO (C) 00977 E
 PICHINCHA / QUITO
 DONDALE MICKEL 1985

ECUATORIANA ***** A: 31/11/11
 CASADO BYRON V. VIZCAINO VILLAVICENCIO
 ESTUDIANTE
 MATE FERNANDO CEVALLOS
 IRENE REBECA LOPEZ
 QUITO 22/08/2007
 22/08/2017
 REN
 2532377
 Dijo: *Diemand*
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

373-0002 NÚMERO 1720957842 CÉDULA

CEVALLOS LOPEZ IVONNE DAYANA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAS SAN CARLOS
 PARROQUIA

[Signature]
 P. PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA
 N.º 170674059-2

ESTADO CIVIL CASADO
 NOMBRE D. CEBALLOS LOPEZ




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 OCUPACIÓN BACHILLERADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VIZCAINO BYRON DE LA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLAVICENCIO TERESA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO
 2013-04-11



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

284-0008 NÚMERO
 1706740592 CÉDULA

VIZCAINO VILLAVICENCIO BYRON
 VALERY

MCHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO SAN CARLOS
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA
171072288-3

APELLIDOS Y NOMBRES
 CEBALLOS LOPEZ TROSTKY
 FECHA DE EMISIÓN
 2011-08-23
 LUGAR DE EMISIÓN
 QUITO
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-08-23

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LOPEZ INEZA GUAYACA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2011-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-08-23

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ENSEÑADO

E18011122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEBALLOS LOPEZ FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ INEZA GUAYACA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2011-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-08-23

Dr. Fernando Elmir
 DIRECTOR GENERAL

MARIA ZT

QUITO - ECUADOR






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

371-0003
 NÚMERO

1710722883
 CÉDULA

CEBALLOS LOPEZ TROSTKY
FERNANDO

STD.000 TSACHILAS / SANTO DOMIN

PROVINCIA / CANTÓN
 CHIGUILPE / ZONA

F. PRESENTA (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA GUARDANIA No. **171326040-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
 BARRENO GUISANA JUAN CARLOS

FECHA DE EMISIÓN **078-07-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
MARITZA G VIZCAINO LOPEZ




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BARRENO VALENCIA IGNACIO TELMO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GUISANA VALENCIA LIDA BEATRIZ**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2010-08-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-08-26**

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

010-0020 **1713260402**
 NÚMERO CÉDULA

BARRENO GUISANA JUAN CARLOS

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA

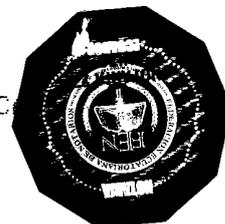
[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga BYRON VIZCAINO VILLAVICENCIO Y SRA., a favor de JUAN BARRENO Y TROSTKY REVILLUO, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Fernando Polo Elmir

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL C



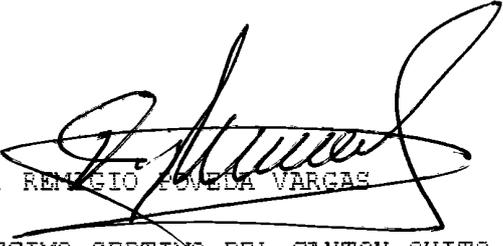


Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION NOTARIA DECIMA SEPTIMA.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA VIZCAINO BARRENO CEVALLOS VIBACEV CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el cinco de febrero del dos mil diez, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: BYRON VIZCAINO VILLAVICENCIO Y SRA., a favor de: JUAN CARLOS BARRENO CUISANA Y OTRO., celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. FERNANDO POLO ELMIR, el siete de noviembre del dos mil doce.- Quito a, siete de diciembre del dos mil doce.-



Notaria 17


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Cusala Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 719 del REGISTRO MERCANTIL de doce de marzo del dos mil diez, a fs. 639, vuelta, Tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía **“VIZCAINO BARRENO CEVALLOS VIBACEV CIA. LTDA.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el siete de noviembre del dos mil doce, ante la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón.- Quito, catorce de diciembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

AB. JUAN PABLO GARCIA MEJIA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.
ENCARGADO

c.t/

